

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE ASOCIACIONES Y
COLEGIOS DE PROFESIONALES TRIBUTARIOS
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Presidente del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios

Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

D. José María Meseguer Rico

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Director del Departamento de Gestión Tributaria

D. Gaspar Caballo Mingo

Directora del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

D.^a María Coronado Sierra

Subdirectora General de Gestión Aduanera del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

D.^a María Luisa González Andreu

Directora del Departamento de Recaudación

D.^a María Luisa Fernández de Velasco Iglesias

Director del Departamento de Informática Tributaria

D. Ignacio González García

Director del Servicio Jurídico

D. Juan Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros

Delegada Especial de Cataluña

D.^a M^a Cinta López Panisello

Miembros en representación de las Asociaciones y Colegios

Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos

Vicepresidente (Presidente en funciones)

D. Alfonso Lluzar López de Briñas

Presidente del Colegio de Granada, Jaén y Almería

D. Miguel Ángel Vilchez Pérez

Vicepresidente del Colegio de Alicante

José Luis Tonda Martínez

Consejo General de Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas

Secretario-Letrado

D. Ignacio Herrero Herrero

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Miembro especialista en asuntos fiscales y tributarios

D. José Castaño Semitiel

Consejo General de la Abogacía Española

Vicedecano del Colegio de Abogados de Baleares

D. Rafael Gil March

Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

Presidenta

D.ª Pilar Arxé Fonalleras

Vicepresidente y Responsable de la Comisión Fiscal

D. Juan Carlos Para Rodríguez-Santana

Registro General de Asesores Fiscales

Vocal

Jesús Fernández-Bravo Pinto

Secretario General del REGAF

D. Miguel Ángel Ruíz Ayuso

Registro de Economistas Asesores Fiscales

Secretario General

Luis del Amo Carbajo

Presidente

D. Jesús Sanmartín Mariñas

Asociación de Gestores Administrativos y Asesores Fiscales (AGESAF)

Coordinador

Arturo Javier Jiménez Contento

Asociación Española de Asesores Fiscales

Presidente

D. Juan Carlos López-Hermoso Agius

Directora Técnica del Gabinete de Estudios

D.ª Luisa López Hernández

Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

Secretario General

D. José María Paños Pascual

Secretaría Técnica del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales

Subdirector General de Comunicación Externa – Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

D. Julio Lesmes Anel

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011, se celebra la segunda reunión plenaria del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios, asistiendo las personas reseñadas, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura e intervención del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 30 de marzo de 2011.
3. Balance del Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social

Ponentes:

Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

Director del Departamento de Gestión Tributaria

Directora del Departamento de Recaudación

4. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar.
5. Otras consideraciones, ruegos y preguntas.

Se abre la sesión, por parte del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

I.- En desarrollo del **primer punto del orden del día**, interviene el Director General de la Agencia Tributaria como Presidente del foro:

En primer lugar, el Presidente del foro tiene unas palabras de recuerdo para el recientemente fallecido Presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos –D. Jesús Fernández de la Pradilla-, miembro fundador del foro y activo impulsor de la relación cooperativa entre la Administración tributaria y los profesionales del ámbito tributarios como representantes de los contribuyentes.

Inicia su intervención el Director General poniendo de manifiesto su firme convicción en la necesidad de un foro como este, integrado junto con la Agencia Tributaria por una amplia representación de los profesionales que trabajan en el ámbito tributario. La existencia misma del foro es sin duda una muestra del reconocimiento de la Agencia Tributaria hacia los colaboradores sociales: reconocimiento a su aportación en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por los contribuyentes a los que representan, reconocimiento a su aportación al desarrollo de la sociedad de la información y, específicamente, reconocimiento al trabajo desarrollado durante los últimos años en el marco de los convenios de colaboración que sus asociaciones y colegios profesionales tienen firmados con la Agencia Tributaria.

Destaca el Director General la intensa actividad que han desarrollado las Comisiones de trabajo del foro durante estos meses y afirma que la voluntad de la Agencia Tributaria es que el foro sea un marco de encuentro, acercamiento y debate sobre las cuestiones que afectan al profesional tributario.

Entre las principales ideas manifestadas a continuación por el Director General destacan las siguientes:

- Durante estos meses de trabajo en el foro, la Agencia Tributaria ha querido trasladar a los profesionales tributarios su apuesta decidida y estratégica por el impulso de las nuevas tecnologías. El reciente desarrollo de la sede electrónica ha sido buena muestra de ese compromiso y la única respuesta posible a la exigencia de simplificación administrativa demandada por nuestra sociedad.

- Entre los principales objetivos del foro destacará siempre el fomento de la seguridad jurídica en la relación entre Agencia Tributaria, asesores y contribuyentes. Algunas de las principales iniciativas nacidas en el marco del foro –de las que luego haremos balance- se basan en el firme compromiso de aportar garantías de seguridad jurídica a esa relación y reducir la litigiosidad.
- El foro es un marco adecuado para canalizar el compromiso de asociaciones y colegios profesionales en la prevención del fraude fiscal, especialmente en momentos como los actuales. El desarrollo futuro del foro no puede desconocer la doble vertiente siempre presente en la aplicación de cualquier sistema tributario: la simplificación y facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y el rechazo a los incumplimientos.

El Director General manifiesta su convencimiento en que el mejor conocimiento de los aspectos fundamentales de la estrategia de la Agencia Tributaria en el cumplimiento de su misión por un lado y de las necesidades de los profesionales tributarios en el desarrollo de su trabajo por otro, serán los sólidos cimientos en los que se sustente el futuro de este nuevo marco de relación que ha nacido con el foro.

Termina el Director General su intervención trasladando a los presentes el agradecimiento por el trabajo desarrollado en estos meses en el seno de las Comisiones y la positiva valoración que del foro realiza la Agencia Tributaria. *“Queda mucho trabajo por realizar, pero creo que vamos por el buen camino”*.

II.- En desarrollo del **segundo punto del orden del día**, Julio Lesmes expone el proceso de elaboración del Acta de la reunión anterior, que ha incorporado en lo sustancial todas las observaciones de los asistentes.

No formulándose nuevas observaciones, el Director General da por aprobada el acta de la reunión de 30 de marzo de 2011, que se publicará en el espacio reservado al foro en la página web de la Agencia Tributaria.

III.- A continuación, se aborda **el tercer punto del orden del día**: Balance del Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social.

El Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social se reunió el 6 de mayo de 2011 tras recibirse en la Secretaría Técnica del Foro un considerable número de propuestas de temas a tratar. A la vista de los temas propuestos, el Grupo decidió organizar su trabajo en tres Comisiones:

- Comisión nº 1 para el estudio del modelo de colaboración social y Registro de apoderamiento.
- Comisión nº2 para la mejora de los canales de comunicación de la Agencia Tributaria con los profesionales tributarios.
- Comisión nº 3 para la mejora de la eficacia de los procedimientos tributarios.

Julio Lesmes –Subdirector General de Comunicación Externa-, en representación de Elena Guerrero –Directora del Servicio de Panificación y Relaciones Institucionales-, repasa el estado de situación de los trabajos tras las seis reuniones celebradas por las Comisiones 1 y 2:

Comisión 1:

- Actualización del censo de colaboradores sociales

En relación con el procedimiento de baja de colaboradores sociales en el censo por baja en su asociación o colegio, se acordó en el seno de la Comisión 1 el procedimiento para actualizar el censo de colaboradores sociales garantizando que todos ellos cumplen el requisito fundamental

de pertenencia a una Asociación o Colegio con convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria.

El colectivo de profesionales tributarios que se encontraban en situación irregular por su falta de pertenencia a una asociación o colegio es reducido (en torno a un 0,5 por ciento del censo de potenciales colaboradores) y en este momento, todos ellos han recibido una comunicación de la Agencia Tributaria anunciando su baja como colaboradores sociales e invitándoles a regularizar su situación en su colegio o asociación.

Este proceso de actualización finaliza en diciembre de 2011. En 2012 se introducirán en la aplicación que gestiona el censo de colaboradores sociales los ajustes necesarios para evitar en el futuro este tipo de incidencias.

- Evitar la aportación de documentos que ya obran en poder de la Administración.

Para evitar la aportación reiterada de documentación ya presentada ante la Administración pública se propuso por asociaciones y colegios que se reconozca a los asesores como certificadores de tal aportación.

Mientras se analizaba esta propuesta en la Comisión 1, se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011, con el que bajo la coordinación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública se iniciaba un proceso de simplificación de los procedimientos –en el que también participa la Agencia Tributaria- dirigido precisamente a eliminar la solicitud de documentos que se encontraban en poder de la Administración, estableciendo como fecha de referencia para culminar el proceso el 31 de diciembre de 2012. En la Comisión 1 se realizará el seguimiento de los avances en dicho proceso.

- Registro de apoderamientos

En la Comisión 1 se ha avanzado en el estudio de diferentes medidas que faciliten el acceso del colaborador social al Registro de apoderamiento y se analizará la viabilidad de un documento “modelo” o “tipo” de representación.

Del mismo modo, la Agencia Tributaria analizará servicios o procedimientos en los que pueda emplearse sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada, una vez aprobada la Resolución que regula en el ámbito de la Agencia Tributaria dichos sistemas de firma. Asimismo, la Agencia Tributaria ha propuesto al Consejo General de Notariado medidas que agilicen y flexibilicen el acceso al Registro de Apoderamientos mediante documento público o documento privado con firma notarialmente legitimada, evitando el desplazamiento de los interesados a la Agencia Tributaria para la inscripción de dichos apoderamientos.

Comisión 2:

- Mejora de los canales de comunicación con los profesionales tributarios.

La Comisión 2 se fijó como objetivo revisar los canales de comunicación con los profesionales tributarios mejorando en lo posible los contenidos puestos a disposición de los mismos por la Agencia Tributaria.

Para ello se rediseñó la estructura del perfil "colaboradores" de la página web de la Agencia Tributaria en Internet y se creó un espacio específico para el Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios. En este espacio se da publicidad a los principales documentos del Foro.

- Atención presencial y diferenciada al profesional tributario en las oficinas de la Agencia Tributaria.

La Agencia Tributaria ha expuesto en el seno de la Comisión 2 su postura respecto a esta propuesta. El actual modelo de Agencia Tributaria basado fundamentalmente en personal altamente cualificado pero reducido en número y en la estrategia de impulso de la Administración

electrónica y la sociedad de la información, del que todos debemos ser actores, inspira la posición de la Agencia Tributaria en esta materia:

El principal canal de relación entre la Agencia Tributaria y los contribuyentes o sus representantes es la sede electrónica. En efecto, en la carrera por la administración electrónica la Agencia Tributaria ha apostado por una Sede electrónica a la que quiere llevar todos los procedimientos, servicios y trámites.

Es razonable pensar que en aquellos casos en los que los trámites no pueden realizarse aún en la Sede electrónica se demande una atención personalizada y diferenciada de quienes representan a un notable número de contribuyentes. Por eso, en el seno de la Comisión 2 se trabaja en la siguiente línea:

- Primero. Identificar cuáles son esos trámites que por no poder ser realizados en la Sede electrónica precisan, en opinión de asociaciones y colegios, una atención personalizada y diferenciada para los colaboradores sociales en las oficinas.
- En segundo lugar, se analizará la viabilidad de su incorporación a la sede electrónica.
- Por último, en la medida en que, por su especial naturaleza, no puedan ser incorporados a la Sede electrónica se analizará la posibilidad de establecer mecanismos como el de cita previa para atender a los profesionales tributarios.

- Información sobre el estado de tramitación en el apartado “mis expedientes” de la sede electrónica.

En relación con la revisión de la información ofrecida a través de las carpetas de "mis expedientes" en la sede electrónica, para la mejora de la calidad de la información del estado de tramitación de expedientes, la Comisión 2 acotó su trabajo en esta primera etapa del foro a analizar la posibilidad de ofrecer en la Sede electrónica más información sobre estado de tramitación de las devoluciones en el apartado “mis expedientes” en IRPF.

En las próximas reuniones de esta Comisión se tratarán soluciones concretas para esta propuesta.

En todo caso, se ha dejado abierta a las asociaciones y colegios la posibilidad de trasladar al Grupo de Trabajo nuevas necesidades de información sobre el estado de tramitación de determinados procedimientos.

- Comunicación de novedades a las empresas desarrolladoras del software

Una asociación trasladó al foro la inquietud de las empresas desarrolladoras de software para profesionales tributarios por el conocimiento temprano de las novedades en las aplicaciones derivadas de cambios normativos o de la mejora de las mismas.

Se está comunicando con la mayor antelación posible cualquier cambio que afecte a las empresas desarrolladoras de software. También se están celebrando Jornadas Técnicas para exponer y celebrar las novedades informáticas más relevantes.

- Difusión de criterios y participación en la tramitación de las normas

La Agencia Tributaria viene publicando en los últimos meses los principales criterios (16 en la actualidad) difundidos internamente en materia de aplicación de los tributos atendiendo una demanda tanto del Foro de profesionales tributarios como del Foro de Grandes Empresas.

Sobre la participación en las modificaciones normativas que vayan a producirse se ha agilizado el envío a información pública de los proyectos normativos y la Comisión 3 está abierta, en la medida de lo posible, al debate en la génesis de los principales cambios normativos.

El Director General cede la palabra a Gaspar Caballo –Director del Departamento de Gestión Tributaria– que expone los trabajos desarrollados en la **Comisión 3**, para la mejora de la eficacia de los procedimientos tributarios, destacando los siguientes:

- Los certificados de estar al corriente ya no incorporan sanciones no tributarias
- Se facilita la atención a requerimientos en la sede electrónica permitiendo el envío de documentación por esta vía y se facilita la petición de ampliación del plazo para contestarlos
- Ya es posible la rectificación del medio de pago elegido una vez presentada la autoliquidación
- Se han acometido mejoras en varios modelos como el 200 o el 111
- Se han tramitado importantes modificaciones normativas sobre asuntos debatidos en la Comisión 3 y sometidos a información pública a través de la Secretaría Técnica del Foro. En concreto:
 - Real Decreto 1615/2011, de 14 de noviembre, por el que se introducen modificaciones en materia de obligaciones formales en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y se modifica el Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Orden EHA, por la que se aprueba la Declaración de residencia fiscal a efectos de aplicar la excepción de comunicar el número de identificación fiscal en las operaciones con entidades de crédito, así como la relación de códigos de países y territorios
 - Orden EHA, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador, y por la que se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 196, aprobado por orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, y del modelo 291, aprobado por orden 3202/2008, de 31 de octubre.
 - Orden EHA, por la que se desarrolla la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, estableciéndose el ámbito de aplicación, condiciones y procedimiento para el señalamiento de los días en los que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no podrá poner a disposición de los obligados tributarios notificaciones en la dirección electrónica habilitada.

También señala Gaspar Caballo algunos proyectos aun en estudio:

- Mejora de la información de los requerimientos
- Mejoras en la cumplimentación del modelo de declaración censal permitiendo su cumplimentación parcial
- Unificación de plazos.

A continuación Luisa Fernández de Velasco –Directora del Departamento de Recaudación- comenta alguna de las cuestiones planteadas en la Comisión 3 en materia de Recaudación:

- Respecto a las propuestas sobre recargos asociados a domiciliaciones no ingresadas, se señala que la Agencia Tributaria no inicia el procedimiento de apremio hasta que no llega la información de ingresos y fallidos de las entidades colaboradoras. En ese momento se pone la información a disposición de los asesores, por lo que el adelanto en la remisión de la información por las entidades colaboradoras no supone un gran avance (el obligado tributario ya se encuentra en periodo ejecutivo).

- Respecto a la ampliación del límite cuantitativo del aplazamiento sin garantías (actualmente en 18.000 euros), se comenta que a la hora de dimensionar el problema debe tenerse en cuenta que más del 90 por ciento de los aplazamientos solicitados son por un importe inferior a 18.000€, por lo que no necesitan garantías.

Interviene en este punto Juan Carlos Para proponiendo que el límite de 18.000 euros de aplicación lineal se cambie por un límite progresivo en función de las circunstancias de la empresa.

Se inicia a continuación un turno de intervención de los miembros del foro:

- Luis del Amo, valora positivamente el trabajo del foro especialmente en cuanto ha propiciado avanzar en el clima de confianza asociaciones y colegios con la Administración tributaria. Manifiesta que debe mejorarse el foro como canal de comunicación para las consultas que se formulan por las asociaciones y colegios, ya que en estos primeros meses considera que la Agencia Tributaria no ha reaccionado con rapidez a consultas como las relacionadas con el modelo 200 o las comprobaciones iniciadas antes del verano en Málaga para la comprobación de determinados despachos.
- Juan Carlos López Hermoso, también hace una valoración positiva de la constitución del foro y destaca la buena voluntad de todos los integrantes. Incide igualmente en que se puede avanzar más deprisa en la comunicación de criterios cuando son demandados por las asociaciones y colegios como en el caso de las comprobaciones de Málaga. Destaca el papel que debe desarrollar el foro como facilitador del cumplimiento de las obligaciones fiscales, para lo que debe favorecer el conocimiento de las novedades normativas. El reconocimiento de la labor de los profesionales debe traducirse en transparencia en los criterios interpretativos que facilite la tarea del profesional tributario. Propone que la información fluya de manera más informal para anticipar la comunicación de novedades de normativa y criterios incluso en su génesis.

El Director General interviene para resaltar el esfuerzo que se ha realizado en estos siete meses desde la constitución del foro por avanzar con rapidez y transparencia, pero sin descuidar el difícil equilibrio entre la anticipación de las normas en tramitación y la certidumbre que los contribuyentes deben tener de su contenido. La Agencia Tributaria considera que el sentido de las modificaciones normativas en materia tributaria sólo debe hacerse público una vez que se tiene la certeza de su viabilidad para evitar en el ciudadano expectativas inexactas o incertidumbre. Ese equilibrio, hasta la fecha, sólo se ha garantizado durante la tramitación interna de las normas, aunque es cierto que lo ideal en un foro como este es poder debatir las posibles alternativas en el seno del foro garantizando que no se producirá un indeseable efecto anuncio antes de tener certeza sobre la viabilidad de cada proyecto.

Continúa la ronda de intervenciones de los representantes de asociaciones y colegios:

- Pilar Arxé coincide en la positiva valoración de los avances del foro en estos primeros meses pero afirma que el foro necesita más tiempo para desplegar su potencial. El foro ha supuesto una oportunidad para que los diferentes colectivos del sector se reúnan en la misma mesa. Considera importante que el foro consiga fomentar frente al contribuyente la imagen del reconocimiento de la Agencia Tributaria al papel del colaborador social. Aprovecha para comentar que en la reunión del pasado mes de julio con las Entidades Financieras la Agencia Tributaria mantuvo un papel poco proactivo habiendo sido deseable que las asociaciones y colegios pudieran haber consensuado previamente propuestas junto con la Agencia Tributaria.
- Miguel Ángel Ruiz también muestra su satisfacción por la constitución del foro y coincide con los anteriores intervinientes en la necesidad de dotar de mayor agilidad al foro como canal de comunicación entre la Agencia Tributaria y las asociaciones y colegios cuando se planteen consultas sobre temas puntuales.
- José María Paños realiza una valoración positiva del trabajo de las Comisiones y plantea una propuesta concreta: que todas las propuestas que han sido retiradas por necesitar importantes

modificaciones normativas sean rescatadas, de modo que no se renuncie a reflexionar sobre las mismas y propone plasmar en un documento el producto de dichas reflexiones a modo de recomendaciones normativas del foro.

- Arturo Jiménez destaca el foro como una experiencia interesante que ha propiciado un mutuo acercamiento. Coincide en la necesidad de mayor rapidez en la reacción de la Agencia Tributaria ante consultas concretas y apoya la propuesta anterior: que la necesidad de modificación normativa no impida al foro debatir sobre determinadas propuestas.
- Juan Carlos Para incide en la positiva valoración del foro y anima a continuar avanzando en la línea marcada estos siete meses.
- José Castaño destaca la importancia de dar continuidad al foro y también se suma a la idea de no declarar las propuestas inviables por necesidad de modificación normativa.
- Alfonso Lluzar afirma que la existencia de un foro siempre es buena para poner en común problemas y soluciones, pero debemos ser conscientes del alcance de este foro y de las propuestas que en él se planteen. Demanda establecer una periodicidad determinada en las reuniones de las comisiones o grupos de trabajo del foro.
- Rafael Gil coincide en lo esencial con la valoración realizada por los anteriores intervinientes. Destaca la importancia de haber avanzado en cuestiones concretas para permitir superar el escepticismo inicial sobre la utilidad del foro.

IV.- Continúa la reunión tratando el **cuarto punto del orden del día: Próxima reunión y temas a tratar.**

El Director General expone a conveniencia de continuar impulsando los trabajos de las Comisiones.

Respecto a los Grupos de trabajo se plantean las siguientes medidas:

- Creación del Grupo de Trabajo sobre medidas para la prevención del fraude. Se abre un periodo de tiempo para que las asociaciones y colegios proponga su participación en el grupo y los temas a tratar, para analizar a la vista de los mismos la viabilidad del Grupo.
- Agrupación de las Comisiones 1 y 2 del grupo de trabajo de impulso de la colaboración social.

Tras un breve debate sobre las próximas reuniones a celebrar se llega al siguiente consenso:

- Fecha estimada para el próximo pleno: abril de 2012.
- Fecha para celebrar una reunión con entidades financieras para tratar el pago por lotes y el pago por apoderamiento: diciembre de 2011.
- Fecha propuesta para las Comisiones del Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social: primer trimestre de 2012.

V.- Seguidamente se aborda el **punto quinto del orden del día: Consideraciones generales y ruegos y preguntas.**

A petición del Director General, Luisa Fernández de Velasco comenta un nuevo servicio puesto en marcha por la Agencia Tributaria: el pago telefónico.

Desde el 1 de diciembre, la Agencia Tributaria habilita un servicio de pago de deudas tributarias por teléfono para personas físicas, no jurídicas, a través del número 901 200 345. De esta manera, los contribuyentes que hayan recibido requerimientos de pago de deudas con la administración tributaria podrán efectuar los pagos a través del teléfono y evitar así desplazamientos a entidades financieras.

El contribuyente que quiera utilizar este nuevo servicio deberá comunicar al centro de atención telefónica de la Agencia Tributaria que quiere realizar el pago por teléfono, para lo que se le requerirá su NIF y el número de referencia del requerimiento de pago que habrá recibido por correo certificado. Para realizar el pago, que se hace por transferencia bancaria electrónica, el contribuyente deberá aportar un número de cuenta sobre la que hacer el cargo. El titular de esa cuenta deberá ser el titular de la deuda. Posteriormente podrá recibir el justificante de pago por correo, o por un SMS que le proporcionará un código con el que, a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, podrá acceder a su justificante. Se calcula que 750.000 contribuyentes se podrán beneficiar de este nuevo sistema cada año.

En este turno, se desarrolla también un breve intercambio de opiniones iniciado por José Luis Tonda en relación con la domiciliación de ingresos en cuentas de las entidades en régimen de atribución de rentas. Se acuerda analizarlo en la reunión con las Entidades financieras.

El Presidente del foro agradece a todos su asistencia y participación y da por concluida la segunda sesión del pleno del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios.